

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

882. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

En Melilla, a octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Eduardo De Castro González, Presidente del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Presidente del Consejo Rector del Instituto y de otra, la Sra. D.^a María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA nº 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, con CIF QI818002-F y domicilio en Cuesta del Hospicio, s/n. C.P. 18071 de Granada.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

MANIFIESTAN

PRIMERO. - El Instituto de las Culturas tiene entre sus finalidades el objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense como recoge el artículo 3 de sus estatutos (B.O.M.E. núm. 4919 de 8 de mayo de 2012).

SEGUNDO. - El Instituto de las Culturas, tiene como misión principal elaborar proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común, siendo particularmente sensible con la defensa, estudio, investigación y divulgación, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ellas, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

TERCERO.- Que en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2017-2019 y aprobado en el Consejo Rector del 12 de diciembre de 2018 viene recogido el Convenio con la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad de Granada-Melilla con una dotación de 10.000€, en el cual se contempla la planificación estratégica del Organismo Autónomo " Instituto de las Culturas" adscrito a la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad en cuya línea de subvención 2º "Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre ella", así como el Plan Estratégico General de Subvenciones del Instituto de las Culturas

CUARTO. - Que asimismo el Consejo Rector del Instituto de las Culturas aprobó, en sesión celebrada el pasado 12 de diciembre del 2018, los presupuestos y el Plan de Actuaciones del Instituto de las Culturas para el presente año, en donde se incluye una Subvención Nominativa mediante la firma de un Convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte en Melilla de la Universidad de Granada por un importe de 10.000 Euros.

QUINTO. - Que la Universidad de Granada tiene como objetivos, contribuir al progreso social y al desarrollo de la sociedad, y procurar la mayor proyección de sus actividades en el entorno más cercano y en los ámbitos nacional e internacional. A tal efecto, promoverá la difusión de la ciencia, la cultura, la creación artística y el compromiso solidario, por sí o en colaboración con entidades públicas o privadas, mediante Acuerdos o Convenios, la extensión universitaria, la cooperación al desarrollo y la creación de otras personas jurídicas.

SEXTO. - Que el Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, tienen el propósito de desarrollar líneas de investigación, que fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

SÉPTIMO.- Ambas partes conciertan la presente fórmula de colaboración, a cuyo fin otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley